

En Teguiise, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.136

ANUNCIO

2206

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2022.

BDNS (Identif.): 642472.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642472>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de Igualdad, debiendo integrar el principio de igualdad de género.

Segundo. Objeto: Proyectos dirigidos a la colaboración y erradicación de la violencia de género, igualdad de trato entre hombres y mujeres, modificación de roles o estereotipos de género, apoyo a la capacidad de influir en el acceso y/o control por parte de las mujeres a los recursos, favorecimiento de la participación social, autonomía económica y empoderamiento de las mujeres, apoyo a colectivos de mujeres en situación de riesgo, y fomento de la coeducación y educación en igualdad como medida de prevención en la población menor de edad.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Seis mil (6.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

En Teguiise, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.139

ANUNCIO

2207

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

BDNS (Identif.): 642488.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642488>)

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en materia de sostenibilidad para la defensa del medioambiente desarrolladas en el término municipal de Tegui se, especialmente aquellas destinadas a difundir los valores naturales del municipio.

Segundo. Objeto: Actividades medioambientales destinadas al impulso de la participación social y mejora de los parámetros de gestión del medio ambiente en el ámbito municipal.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Quince mil (15.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

En Tegui se, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.146

ANUNCIO

2208

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.

BDNS (Identif.): 642495.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642495>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas en el ámbito del Municipio de Tegui se y tengan carácter de interés general.

Segundo. Objeto: Proyectos y/o actividades de festejos populares de programación anual, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el municipio de Tegui se, siendo las fiestas populares las encuadradas en el calendario municipal de festividades de los diferentes pueblos del municipio de Tegui se o ser agrupación y partícipe en la festividad del carnaval.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Cincuenta mil (50.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.